

" PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN.
E D I C T O S

Que en autos del expediente 137/2023, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA, respecto de SAMUEL GUEVARA DÍAZ, promovido por su cónyuge MARÍA MORALES ÁLVAREZ, obra el de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, en el que se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA, por TRES VECES en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, y en las Páginas Oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Comisión de Derechos Humanos y Ayuntamientos de Cuautitlán Izcalli, Melchor Ocampo y Tultepec, para que lo publiquen en su página oficial por TRES VECES, mediando CINCO DÍAS naturales entre cada publicación, sin costo para quien ejerza la acción, con un extracto de la solicitud de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA, con la finalidad de que se apersona cualquier persona que tenga interés jurídico en éste Procedimiento Especial de Declaración de ausencia respecto de los siguientes hechos:

La promovente refiere que contrajo matrimonio con SAMUEL GUEVARA DIAZ, bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, el quince de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro (1964).

De dicho matrimonio procrearon seis (6) hijos de nombres: LEONARDO, JORGE RODRIGO, LETICIA, GEORGINA, MARY CRUZ, Y SAMUEL todos de apellidos GUEVARA MORALES, quienes a la fecha de la presente solicitud cuentan con las edades de cincuenta y seis (56), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y uno (51), cincuenta (50) y cuarenta y cinco (45) años de edad, siendo todos claramente mayores de edad.

El ultimo domicilio conyugal fue el ubicado en calle ANDADOR DEL ROCÍO, NÚMERO 68, COLONIA CIUDAD LABOR, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

El señor SAMUEL GUEVARA DIAZ, fue visto por última vez por los C. JORGE SERGIO HERNÁNDEZ JUÁREZ Y ALEJANDRO OLGUÍN BENÍTEZ, en fecha 14 de julio del 2014, aproximadamente a las once horas en una fábrica ubicada en avenida miguel hidalgo, número 78 en la colonia Emiliano zapata primera sección en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, donde compraba tela, al momento de su desaparición contaba con la edad de 72 años.

En fecha 14 de julio del año 2014, aproximadamente a las veintiún horas me comienzo a preocupar al percatarme que mi esposo SAMUEL GUEVARA DIAZ, no llegaba a nuestro domicilio, por lo que comencé a llamar a mis hijos para informales lo que estaba pasando y comenzamos a marcar a su celular de mi esposo SAMUEL GUEVARA DIAZ, después de unas horas, decidimos hacer una búsqueda rápida por los alrededores, sin embargo, al no obtener resultados ni informes por parte de los vecinos, me dispuse a levantar la denuncia correspondiente en el ministerio público de san Cristóbal centro al llegar nos encontramos con que el señor de nombre JORGE SERGIO HERNÁNDEZ, SUAREZ, había iniciado una denuncia por robo y dentro de ella la desaparición de mi esposo quien fue quien levanto la denuncia por la desaparición de mi esposo SAMUEL GUEVARA DIAZ, misma que tiene el número de carpeta de investigación 344760830278914, a la cual le he dado seguimiento desde ese momento hasta el día de hoy por la ausencia de mi esposo.

En fecha 08 de julio del año dos mil veintiuno, fallece mi hija de nombre GEORGINA GUEVARA DIAZ, ya que tenía un tumor en el estómago desde hace tres años atrás, hecho que acredito con el acta de defunción.

El patrimonio de mi esposo SAMUEL GUEVARA DIAZ, está conformado por los siguientes bienes:

a) Inmuebles: nuestra casa ubicada en ANDADOR DEL ROCÍO, NÚMERO 68, COLONIA CIUDAD LABOR, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO

b) Pensión recibía una pensión por parte del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Dirección De Prestaciones Económicas Y Sociales, Coordinación De Prestaciones Económicas, con numero de filiación 0162428405-3.

Al no obtener ningún resultado por parte de las investigaciones realizadas por el agente del ministerio público y habiendo transcurrido 7 años desde su desaparición he decidido solicitar la declaración de ausencia toda vez que es requerido para que la suscrita sea acreedora de la pensión número que tenía mi esposo SAMUEL GUEVARA DIAZ, por parte del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Dirección De Prestaciones Económicas Y Sociales, Coordinación De Prestaciones Económicas, con numero de filiación 0162428405-3, ya que la suscrita no cuenta con ningún sustento económico estable.

Solicita llame a cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento, así como al propio desaparecido.

VALIDACIÓN: Acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés. Expedidos el doce de diciembre de dos mil veintitrés.



LICENCIADO IVÁN SOSA GARCÍA
SECRETARIO DE ACUERDOS

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUTITLÁN

RECIBIO *luc*

FECHA *15 DIC 23* HORA *10:50*